MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 5 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 80/2.010
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN – AD REFERENDUM AL PGN 2011"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..8...días del mes de .MARZO..-..... del año dos mil once, siendo las 08:00 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN – AD REFERENDUM AL PGN 2011,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 80/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 80/2.010 **"Adquisición de Combustible de Aviación – Ad Referéndum al PGN 2011"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 206750. ----------

Que mediante Resolución N° 2678/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 12/01/2011 – ID 206750. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **PETROBRAS.** ----------
- **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.** ----------
- **BARCOS Y RODADOS S.A.** ----------
- **AGMA S.R.L.** ----------
- **SERVIPLUS S.A.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por Addenda N° 1 del 20 de enero de 2011 se amplía la fecha de apertura de ofertas a la resolución DNCP N° 805/09 para el día 27 de enero de 2011 a las 09:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30hs. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: *El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo, Director de la Dirección de Bienes y suministros.* ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta N° 01 se informa que en fecha veinte de enero del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo establecido en

///...C.E.O. N°..5... Pág. 1...///

111
(ciento once)

ACTA DE EVALUACIÓN N° 5 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 80/2.010
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN – AD REFERENDUM AL PGN 2011"

los Puntos 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones: "20. *Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante...a más tardar el día 20/01/2011...21. La Convocante llevará a cabo el acto de apertura el día 20/01/2011 a las 09:00hs...*". Se deja constancia en la misma que la Empresa **SERVIPLUS S.A.** presentó su oferta, quedando la misma en custodia del Departamento de Contrataciones Directas de la UOC. Por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por Addenda N° 1 de fecha 20 de enero del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 27 de enero de 2.011. ----------

Según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, y considerando lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil once, siendo las nueve horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la siguiente empresa: ----------

1- **SERVIPLUS S.A.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de la oferta: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA incluido.
1	SERVIPLUS S.A.	Gs. 14.000.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	SERVIPLUS S.A.
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 5 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 80/2.010
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN – AD REFERENDUM AL PGN 2011"

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Copias simples de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales de bienes similares.	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	CUMPLE

Se deja constancia que, conforme lo dispuesto por el artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/023, por nota C.E.O. N° 02/2011 de fecha 31 de enero de 2011 se solicita a la firma **SERVIPLUS S.A.** se sirva remitir los siguientes documentos: ----------

a) Copia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, solicitado conforme cláusula 11, inc. d) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------
b) Copia simple de la patente municipal, solicitado conforme cláusula 11, inc. e) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Los documentos solicitados fueron remitidos por nota con MEU N° 3528 de fecha 02 de febrero de 2011, constatándose por tanto que, conforme se observa en el cuadro de verificación de documentos legales, la firma **SERVIPLUS S.A.** cumple a cabalidad con la presentación de los documentos solicitados conforme cláusula 11 (once) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5. **Motivos de calificación** ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación de los oferentes sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

En base a lo dispuesto por el artículo citado ut supra, la única oferta presentada en el presente proceso de contratación correspondiente a la firma **SERVIPLUS S.A.** cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. La misma cotiza el ítem 1 "*Nafta AVGAS 100/130*" por la suma de **Gs. 7.500 (GUARANÍES SIETE MIL QUINIENTOS) IVA incluido** y el ítem 2 "*Kerosene JET – A1*" por la suma de **Gs. 6.500 (GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS) IVA incluido**. ----------

Asimismo la cláusula 24 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue: "*La modalidad del contratos será: ABIERTO*", indicándose en Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones que el monto mínimo a contratar es de **Gs. 55.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES)** siendo el monto máximo la suma de **Gs. 110.000.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES)**. ----------

Al mismo tiempo se informa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente proceso de contratación es de **Gs. 110.000.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES)**. ------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

6. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*". ----------

La ley N° 2.051/03 en su artículo 34 estipula cuanto sigue: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: …c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…*". ----------

En virtud a las consideraciones ut supra mencionadas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo" el* **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado **CD Nº 80/10 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN – AD REFERENDUM AL PGN 2011"** a la empresa **SERVIPLUS S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 55.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES)** y un monto máximo de **Gs. 110.000.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES),** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad conforme lo dispuesto por el artículo 34, inc. c) de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

……
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

……
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

……
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

……
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

……
Econ. Javier Morínigo.
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py